

Cavillo

En las Salas Capitulares de esta villa de Almaraz
en el día de Sep. de mil ochocientos nueve para
Cavillo Extraordinario se juntaron los Señores
Don Pedro Pico, y Donat Abogado de los R. Con-
sejos de Al. M. y Capitan de guerra de esta villa
de Almaraz por S. M. Don Andres Teny-Landin,
Don Gines y Paredes vivanco, Don Gines Torib. Grande-
do y Paredes, y Don Juan Vivanco Landin Regi-
perpetuo del R. Ayuntamiento de esta villa, Don An-
dres Navarrio morales Diputado del Comar-
ca de Ciudad Real, y Don Gines y Paredes
Paredes Pro. S. de lo qual el mismo Ayun-
tam. y todos juntos en forma de Consejo
Ten. y reun. trataron, y acordaron lo siguiente

El Ayuntamiento acuerda que por la Junta
de Pub. mediante area ya el tiempo proporcio-
nada se saquen de Subasta corriente en
Arrendam. todas las Casas, trap. y arrendam.
de esta villa formalizando los respectivos Cyre-
dentes y Arrendamientos vago con sus propias
Nulas, Calidades, Condiciones, modo y forma
que han usado en los años anteriores, y sin
embargo de que en el año pasado de mil ochocien-
tos ocho aunque se arrendaron los arrendam.
aprobados por el Consejo, sobre los puntos de el
Merced, sobre cada uno de los Señores que se arren-
daron de esta tenencia, y sobre las expensas
de Caparroses que en el mismo se extraigan
sobre vivieron despues las novedades de la Corte
Comociones de los Pueblos, en que se establecieron

